



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Consejo Federal de Cultura y Educación*

## **RESOLUCIÓN CFCyE Nº 256/06**

Buenos Aires, 6 de abril de 2006

VISTO y CONSIDERANDO el anuncio efectuado por el Señor PRESIDENTE DE LA NACIÓN acerca de la necesidad de analizar una nueva ley de educación tendiente a dotar al sistema educativo nacional de parámetros de igualdad y calidad que superen las desigualdades existentes.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN deben desarrollar acciones a fin de promover la calidad e igualdad educativa a partir de heterogeneidades locales, provinciales y regionales.

Que luego de más de veinte años de democracia y reconociendo los logros alcanzados en materia de inclusión, resulta necesario acordar estrategias y acciones comunes, tendientes a saldar deudas históricas que la educación argentina tiene con la sociedad.

Que la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 ha establecido un óptimo escenario con el objeto de aumentar la inversión en educación, ciencia y tecnología, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico tecnológica.

Que se ratifica el convencimiento de que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos.

Que la participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resulta central en la definición y alcances de la mutua cooperación, originándose compromisos recíprocos para su ejecución.

Que las acciones concurrentes para la recuperación de la educación deberán desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales; de los docentes; de las familias como agente natural y primario de la educación y la participación de todos los actores del sistema educativo, ampliando la convocatoria a diversas organizaciones sociales.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Consejo Federal de Cultura y Educación*

Por ello,

LA LXXVIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear una comisión especial con el objeto de elaborar un documento base que contenga los ejes necesarios para el análisis y discusión de una nueva ley de educación con los diversos actores del sistema educativo nacional.

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros de la comisión especial al Secretario de Educación, al Subsecretario de Planeamiento y al Jefe de Gabinete de Asesores del MINISTERIO de EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, al Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y a los titulares de las carteras educativas de las siguientes jurisdicciones: TUCUMÁN por la región NOA; SANTA CRUZ por la región SUR; MISIONES y CHACO alternativamente por la región NEA; CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por la región CENTRO y MENDOZA por la región CUYO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.

Fdo: Lic. Daniel Filmus – Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Cultura y Educación

**RESOLUCIÓN CFCyE N° 256/06**